

Decreto legislativo número 47 de 1906

(12 DE SEPTIEMBRE)

Sobre Prensa.

(Continuación)

TITULO VI

Del procedimiento para la aplicación de las penas.

Art. 49. Son llamados á juzgar de las contravenciones al presente Decreto y á ordenar la imposición de las penas en él señaladas:

1.º El Ministerio de Gobierno en todo el territorio de la República, y el de Guerra en el caso del artículo 48;

2.º Los Gobernadores de Departamento, el del Distrito Capital y los Tribunales de Distrito Judicial, dentro del territorio de su jurisdicción.

Art. 50. En los Tribunales divididos en dos Salas, corresponde á la de los Magistrados de lo criminal conocer de los asuntos de que trata este Decreto.

Art. 51. Cuando á juicio de un Gobernador se hubiere infringido el presente Decreto dentro del territorio de su mando, dictará una resolución motivada que contendrá:

1.º El nombre de la autoridad que la dicta;

2.º El nombre de la producción de que trata, y el título ó primeras líneas ó denominación del escrito, grabado, etc., por medio del cual se hubiere cometido la infracción;

3.º Cita de la disposición infringida;

4.º Cita del artículo que señale la pena impuesta; y

5.º El nombre del individuo ó individuos penados.

Art. 52. De esta resolución se dará aviso inmediatamente por telégrafo al Ministro de Gobierno.

(Continuará)

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

Año II—Vol. II { Agosto 15 de 1907 } Núm. 15

NUEVA BASILICA

PIUS PP. X

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Vetustissimis templis Deo ædificatis, ex quo Americæ oræ primitus patuere, jure meritoque accensenda est sacra ædes omnium Columbianæ Reipublicæ Metropolitana, quæ olim Sanctæ Fidei Neo-Granatensis, nunc vero Bogotensis, mutato nomine, appellatur. Siquidem aucto splendore, instaurata et mirificis artis operibus exculta, a Romanis Pontificibus peramplis indulgentiarum privilegiis locupletata, insignes quoque Sanctorum reliquias religiosissime asservat, ipsique divite suppellectili sacra refertæ, una cum Capitulo frequens clerus in exemplum adsistit. Hæc quidem omnia animo reputans Bogotensis sacrorum Antistes, fervidis etiam Capituli votis obsecundans, Apostolicam Sedem supplex adivit, ut memoratum templum Basilicæ Minoris titulo et dignitate augeretur, et ipse Decessor Noster Leo PP. XIII, antequam mortale ævum cum immortali commutaret, optatis hisce benigne annuere dignatus est. Nunc autem Nos iteratis supplicibus precibus permoti, omnes et singulos quibus Nostræ hæ Litteræ favent, a quibusvis excommunicationis et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et pœnis, si quas forte incurrerint, hujus tantum rei gratia absolven-

tes et absolutos fore censes, auctoritate Nostra Apostolica, tenore præsentium, Metropolitanam eandem Bogotensem Ædem expetitis Minoris Basilicæ dignitate ac titulo perpetuum in modum cohonestamus, cum omnibus privilegiis atque honorificentis, quibus Minores in Urbe Basilicæ de jure perfruuntur. Decernentes præsentes Litteras firmas validas et efficaces semper existere et fore suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, ac illis ad quos spectat et pro tempore quomodolibet spectabit, in omnibus et per omnia plenissime suffragari, sicque in præmissis per quoscumque judices ordinarios et delegatos judicari et definiri debere, atque irritum esse et inane si secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari. Non obstantibus contrariis quibuscumque.

Datum Romæ apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris die xxv Maji mdcccvii, Pontificatus nostri anno quarto.

R. Card. MERRY DEL VAL,
a Secretis Status.

L. S.

PIO X PAPA

PARA PERPETUA MEMORIA

Entre los más antiguos templos que, después del descubrimiento de América, han sido consagrados á Dios en aquella parte del mundo, debe justamente contarse la Iglesia Metropolitana de todas las de Colombia, la cual era antes apellidada de Santafé en la Nueva Granada y ahora, mudado el nombre, se llama de Bogotá. Restaurada con mayor esplendor y decorada con magníficas obras de arte, ha sido enriquecida por los Pontífices Romanos con grandes tesoros de indulgencias y guarda religiosamente insignes reliquias de santos. Provista además de ricos ornamentos, es servida con ejemplar regularidad por un Capítulo de canó-

nigos y un clero numeroso. Teniendo en cuenta todo esto y atendiendo á los fervientes deseos del Capítulo, el Arzobispo de Bogotá acudió á la Silla Apostólica con humildes preces, á fin de que el referido templo fuese honrado con el título y dignidad de Basilica Menor; á lo que León XIII, Nuestro Predecesor, antes de pasar de esta vida terrena á la inmortal, se había ya dignado acceder benignamente. Nós, pues, movido ahora por nuevas y rendidas súplicas, absolviendo para este único efecto y declarando absueltos á todos aquellos á quienes estas nuestras letras favorecen, de cualesquiera censuras, penas y sentencias de excomunión ó entredicho en que hubieren incurrido, en virtud de nuestra autoridad apostólica y por el tenor de las presentes, conferimos á perpetuidad á la susodicha Iglesia Metropolitana de Bogotá los deseados título y dignidad de Basilica Menor, con todos los privilegios y honores de que gozan las Basílicas Menores de esta ciudad de Roma. Declaramos, además, que las presentes letras son y serán siempre firmes, válidas y eficaces, y surtirán y obtendrán sus plenos é integros efectos, y en todo y por todo les valdrán plenamente á aquellos á quienes les conciernen ó más tarde en cualquiera forma les puedan concernir, y que así han de juzgar y definir en la materia cualesquiera jueces ordinarios ó delegados, siendo irritó y vano cuanto de otra manera fuere intentado por cualquiera persona, con cualquiera autoridad, á sabiendas ó por ignorancia. No obstante cualesquiera disposiciones en contrario.

Dado en Roma, en S. Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 25 de Mayo de 1907, año cuarto de nuestro Pontificado.

R. Card. MERRY DEL VAL,
Secretario de Estado.

L. S.

ACTA

de la solemne promulgación del Breve del

SUMO PONTÍFICE PÍO X

por el cual se conceden á la Catedral Metropolitana de Bogotá el título y honores de Basílica Menor.

En la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia y Sede de la Arquidiócesis Metropolitana y Primada, á los cuatro días del mes de Agosto del año del Señor mil novecientos siete, se congregó el Venerable Capítulo en la santa Iglesia Catedral, con el fin de dar lectura pública y solemne al Breve de la Santidad de Pío X, fechado en Roma el veinticinco de Mayo, por el cual se conceden á la misma iglesia catedral el título y honores de Basílica Menor.

Presidió la solemnidad el Illmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Bernardo Herrera Restrepo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, quien asistió de medio pontifical en el trono; y concurrieron todos los señores Capitulares abajo firmados, gran número de sacerdotes seculares, comisiones de todas las órdenes y congregaciones religiosas y el Seminario conciliar.

Honraron la fiesta, previa invitación del Sr. Arzobispo y del Capítulo, el Excmo. Sr. General D. Rafael Reyes, Presidente de la República, los señores Ministros del Despacho, varios otros altos empleados del orden civil, y un grande y selecto concurso de piadosos fieles.

A las nueve de la mañana celebró la misa solemne el muy Ilustre Sr. Dr. Salustiano Gómez Riaño, canónigo tercero y Provisor y Vicario general del Arzobispado. El coro, compuesto de seminaristas y de los cantores de la Escuela Apostólica regentada por los Hermanos de las Escuelas cristianas, fue dirigido por el Sr. Pbro. D. Carlos Umaña, maestro de capilla de La Catedral.

Después del Evangelio de la misa, el Sr. Canónigo

Dr. Rafael María Carrasquilla, Secretario del Venerable Capítulo, leyó desde el púlpito el ya citado Breve de Su Santidad, y en una corta oración explicó lo que la solemnidad significaba.

Terminada la misa, se cantó el *Te Deum* con Nuestro Amo patente, y, para concluir, el Illmo. Sr. Primado dio la bendición mayor al concurso.

Para que conste, se firma la presente acta por el Arzobispo y los capitulares, por ante el infrascrito Secretario.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

✠ MOISÉS, Obispo de Maximópolis, Decán—PATRICIO PLATA, Arcediano—FERNANDO PIÑEROS, Chantre—PEDRO A. ROJAS, Canónigo—JOAQUÍN GÓMEZ OTERO, Canónigo penitenciario—SALUSTIANO GÓMEZ RIAÑO, Canónigo—M. M. CAMARGO, Canónigo—LEONIDAS MEDINA, Prebendado—JOSÉ EUSEBIO DÍAZ, Prebendado.

R. M. CARRASQUILLA, Canónigo Secretario.

ORACION GRATULATORIA

CON MOTIVO DE HABERSE DADO EL TÍTULO Y HONORES DE BASÍLICA Á LA CATEDRAL PRIMADA DE BOGOTÁ

El Sumo Pontífice de Roma, sucesor de San Pedro, Vicario de Cristo, cabeza visible de la Iglesia, infalible en la enseñanza, supremo en el mando; Pío X, el Papa de la caridad, como ya le apellida el mundo, ama los trescientos millones de hijos y de súbditos que Dios le ha dado en toda la redondez de la tierra, y extiende su paternal solicitud á todas las Diócesis del orbe. Y mira con cariñosa predilección á esta República, tan firme en la fe, tan arraigada en la piedad, tan unida á la Sede Apostólica; á Colombia que nació invocando á Dios y poniéndose bajo el patrocinio de la Concepción Inmaculada de María.

Hoy, desde las alturas del Vaticano, el Padre Santo ha dirigido una mirada de cariñosa deferencia á nuestra vieja y querida Santafé de Bogotá, la ciudad de Gonzalo Jiménez de Quesada, ennoblecida por Carlos V; la villa del águila y las granadas, capital de Colombia, la grande, la de Bolívar; cuna de tantos varones egregios, centro de la Patria, albergue hospitalario á todos los colombianos.

Para dar honor á la ciudad, condecora esta catedral con el título y honores de basilica, que sólo corresponden á las iglesias más venerables de Roma, á algunas de las antiquísimas catedrales europeas, á pocos santuarios de los que prefiere la piedad de los cristianos.

Al enaltecer la catedral, enaltece la Arquidiócesis primada de cuyas iglesias ésta es madre y señora; honra la República, de que es Bogotá capital. No hay homenaje más grato á los hijos que el tributado á la madre; al que venció en la lucha con la fuerza de los brazos, se le corona de laureles la cabeza.

El solo nombre *basílica* ¡cuántos recuerdos trae á la mente! Transpórtase el espíritu asombrado á los días más gloriosos de la República romana; pisa el foro, entra al suntuoso edificio de tres *naves*, rodeado de *pórticos* sostenidos por mármoreas columnas; mira al lado un recinto semicircular, la *concha*, así llamada por la forma del techo; en ella están sentados los Jueces; apártalos del público que asiste á los debates el *transepto*; entre los Magistrados y el pueblo, separado por una balaustrada, está el *ábside* ó *tribuna*, desde donde hablan los oradores egregios.

Cuando Constantino, vencedor por la santa cruz, del tirano Magencio, abrazó la religión verdadera, dedicó varias de las basílicas al culto cristiano, transformándolas en templos, pero sin mudarles el nombre, y edificó sobre modelo semejante otras varias. Las principales de ellas tienen la primacía de honor y dignidad y el nombre de *mayores*, como San Juan, en la antigua basílica lateranense, cabeza

y reina de todas las iglesias de la ciudad y el orbe, *urbis et orbis*, porque es la catedral del Obispo de Roma, Vicario de Dios, Pastor de los pastores; San Pedro, en el Vaticano, sobre la tumba del Apóstol galileo; reedificada por Bramante y Buonarroti, coronada por la cúpula que trasciende las nubes; San Pablo, que guarda la cabeza del Apóstol de las gentes; Santa María la Mayor, la primera en dignidad de las iglesias consagradas á la Madre de Dios. Las basílicas menores están sobre los sepulcros y guardan las cenizas venerandas de los más egregios mártires cristianos. Y hoy se concede idéntica importancia á esta catedral, que yo amo tanto, porque del agua de su bautisterio nació á la fe y á la gracia, porque á ella están unidas gratísimas memorias de la niñez, y espero que al llegar la hora de dar cuenta de mi mayordomía, de aquí salga Jesús Sacramentado á servirme de viático para la eternidad.

Hoy desfilan ante los ojos del alma los Pontífices que, durante cuatro siglos, se han sentado en esta cátedra arzobispal. Ni uno solo fue indigno del puesto; muchos fueron sabios y santos; muchos bienhechores insignes de la nación entera. Y es justo traer á la memoria el recuerdo y el nombre del Ilmo. Sr. Fernando Caicedo y Flórez, que levantó desde los fundamentos esta suntuosa fábrica, y murió adornado con la triple auréola de pontífice, de fundador y de patriota. Ni puedo omitir un homenaje al capuchino valenciano Fr. Domingo Petrés, arquitecto insigne, á quien debemos las iglesias más hermosas y artísticas, autor del plano y de la edificación de esta basílica. Ni quiero dejar en silencio el nombre humilde del maestro Nicolás León, bogotano, que concluyó la iglesia, cuando el hermano Petrés la suspendió, para irse al cielo á conocer aquella santa ciudad, radiante de belleza, adornada como la esposa en el día de sus bodas.

La obra del Sr. Caicedo ha sido coronada por su sucesor, el actual dignísimo Arzobispo de Bogotá, Primado

de Colombia, quien ha restaurado y adornado la catedral con regia magnificencia, en muros y pavimentos, en columnas y bóvedas, en altares, imágenes, reliquias, ornamentos y vasos sagrados, empleando, junto con las limosnas de los fieles, parte no despreciable de sus propios haberes. Los nombres de los dos Arzobispos figurarán juntos en los anales eclesiásticos de Colombia; juntos estarán escritos por el dedo de Dios en el libro de la vida.

No querría lastimar la modestia del Sr. Julián Lombana, arquitecto reconstructor de la catedral, trabajador inteligente é incansable, y que nunca ha recibido dinero por sus labores en la casa de Dios, porque santamente codicioso, quiere encontrar en la vida futura, integro y con intereses de demora, su salario.

El templo, que es casa de Dios, *domus Dei*, porque en él oye el Señor de modo especial las plegarias de sus hijos, porque en él vive día y noche Nuestro Amo Jesús Sacramentado, es también símbolo, figura de otra morada más digna de la suprema Majestad, construida no de piedras materiales, sino de otras vivas y elegidas, *de vivis et electis lapidibus*: la santa Iglesia universal, que es una misma, militante en la tierra, triunfante y gloriosa en el cielo.

Esas piedras preciosas, vivientes, se eligen por Dios entre los que guardan íntegra é incontaminada la verdadera fe, revelada por Cristo, consignada en la Tradición y la Escritura, enseñada por la Sede romana. Lábranse con el cincel y el martillo de la propia renuncia, con los dolores de la vida pacientemente sobrellevados.

*Scalpri salubris ictibus,
Et tunsione plurima,
Fabri polita malleo
Hanc saxa molem construunt,
Aplisque iuncta nexibus
Locantur in fastigio.*

El nexo, el cemento que une entre sí las partes de aquella mole que se levanta hasta el propio cielo empiro, morada especial del Altísimo, es la santa Caridad de Cristo, que ama á Dios sobre todo, y como á sí mismo al prójimo, á buenos y malos, á compatriotas y extranjeros, amigos y enemigos. El adorno de ese templo no son los primores del arte humano; son las gemas y margaritas preciosas de las virtudes sobrenaturales.

Las misericordias que Dios derrama en nuestra época sobre su esposa inmaculada, la Iglesia, hacen esperar mejores tiempos á despecho de los furios del infierno, por destruir el reinado de Cristo sobre la tierra. La perfecta unidad de fe entre todos los católicos, la unión de los Obispos con la Cátedra infalible de Pedro, la condenación de los errores modernos hecha por Pío IX y León XIII, el respeto con que aun los disidentes miran la persona del Padre Santo, el desarrollo de la enseñanza del catecismo, el restablecimiento de la comunión frecuente y aun cotidiana entre los fieles, progresos debidos á la caridad del augusto Pío X; todo eso parece aurora de un día nuevo, claro y esplendente.

Y entre nosotros, la católica constitución que nos rige, bendecida por el gran León XIII, las relaciones que felizmente reinan entre las dos potestades y de que es elocuente testimonio la presencia en este recinto del Presidente de la República; la sumisión y amor del clero á los Obispos; el acrecentamiento de la piedad entre los fieles, la educación pública organizada conforme á las enseñanzas y prácticas católicas; el interés del Gobierno, eficazmente ayudado de los párrocos, por la instrucción de las clases populares, la voluntad decidida del Jefe del Estado de no consentir en que la paz se turbe ni se altere; el horror de los colombianos todos á la guerra; todo eso colma el pecho de esperanzas.

El clero, tanto el secular como el regular, bajo la di-

rección de sus pastores y con la ayuda de los buenos católicos, seguirá con dulce y cariñosa firmeza disipando los errores de las almas, desarraigando los pecados y los vicios.

Cuando los entendimientos estén limpios de mentirosas doctrinas, las almas emblanquecidas por la gracia, vendrá el imperio de la justicia; con esta virtud, que da á cada uno lo que le pertenece, reinará la caridad, que entrega lo suyo y se entrega á sí misma por amor á sus hermanos.

Con la unidad de fe, el espíritu de justicia, el ardor de la caridad, nace la armonía entre los hombres, la única sólida, la única durable. Fruto de esa concordia es el orden, sin el cual no hay libertad verdadera; y el orden produce la tranquilidad perfecta. La tranquilidad del orden es la paz, según la bella frase de San Agustín.

Pidamos esa paz al Cordero de Dios que quita los pecados del mundo; y esperemos en la promesa formulada por la fe de nuestros padres y grabada en el frontis de esta basílica menor.

BAJO EL TÍTULO Y PATROCINIO
DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
SANTAFÉ RELIGIOSA PROSPERARÁ

Bogotá, 4 de Agosto de 1907.

RAFAEL M. CARRASQUILLA
Doctor en Teología,
Canónigo de la Catedral Primada,
Rector del Colegio del Rosario.

LA JUNTA CENTRAL

DE LA DOCTRINA CRISTIANA Y LOS CATECISMOS DE
LAS PARROQUIAS

El lunes 22 del presente tomó nota la Junta Central de la Doctrina Cristiana, en sesión extraordinaria, de las parroquias que han continuado dando sus informes, de acuerdo con la *Circular* de Octubre último y según lo previene el artículo 14 de los Estatutos, mandados observar por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo, en el Decreto de 11 de Julio de 1906, que corre publicado á la página 514 del primer año de LA IGLESIA.

Es laudable el celo de no pocos párrocos quienes colocados á la altura de su misión, fomentan, organizan y dirigen los catecismos de sus parroquias, así en las poblaciones como en los campos, sin arredrarse por las múltiples dificultades que á menudo se les presentan. Ellos saben que esta es la más grande de las obras que la Iglesia ha confiado á su cuidado y de la que con razón espera el Soberano Pontífice Pío X el retorno de los pueblos y de las naciones á Cristo.

Formado el corazón del niño en el temor de Dios é instruido en las enseñanzas de la Religión, fácilmente se llega al ideal del "hombre de Cristo," ó sea del hombre que amolda su vida á las enseñanzas del Evangelio; y no hay para qué ponderar lo feliz que será un pueblo cuando ya esté perfectamente educado en esta escuela. Esta formación cristiana es la que en todos tiempos ha dado á la Iglesia sus días más gloriosos, porque del conocimiento de Dios y el temor de sus juicios, surge el anhelo de enfrenar las pasiones y practicar las virtudes, lo cual lleva á la perfección de la vida cristiana.

Es seguro que de los catecismos han salido no pocos de los santos que la Iglesia ha elevado á los altares. ¿En

qué escuela se formaron aquellos pueblos que durante la Edad Media y en tiempos posteriores se mostraron tan adictos á la Iglesia y tan morales, elevando de tal manera sus afectos que aun en las cosas puramente humanas tenían aspiraciones eternas? Que lo digan las doctrinas de los monasterios — que otra cosa no eran las escuelas que tenían los monjes y los frailes como nota característica de las casas que fundaban, — de donde posteriormente surgieron muchas poblaciones que luégo fueron ciudades importantes.

Cuando esta enseñanza se daba con regularidad y amor y florecía la disciplina en los monasterios y conventos, se hacía notar el fervor cristiano y la bondad de la vida determinaba días placenteros en las familias y parroquias. Cuando por las guerras ú otras causas se desentendaba, venía la relajación y con ella un cúmulo de males. Los más de los que padecen las sociedades modernas, ¿de dónde provienen sino del olvido de Dios y de su ley sacrosanta, olvido que lleva á la vida puramente mundana, destituida de aspiraciones eternas y mancillada con múltiples desórdenes y, por lo mismo, del todo inadecuada para conseguir el fin último del hombre?

Tan penetrados han estado en todos tiempos los hombres de más ingenio, ciencia y virtud, de la importancia de la enseñanza catequística, que no han desdeñado consagrar preciosas horas de su vida á esta, al parecer ingrata tarea, no obstante las gravísimas ocupaciones que de ordinario los abrumaban. Que lo digan si no varones tan insignes como San Vicente Ferrer y el Canciller Gersón, San Ignacio de Loyola y San Francisco de Borja, San Francisco Javier y San José de Calasanz, San Francisco de Sales y los cardenales Baronio y Belarmino, Pedro Canisio y Fenelón, Benedicto XIV y mil más; cercanos á nosotros y aun en nuestros días podemos citar, entre muchos, á los Ilustrísimos y Reverendísimos Sres. Mosquera

y Ortiz; Dom Bosco, García Moreno y el egregio Pío X. Nadie ignora que siempre tuvieron á honra enseñar con singular cuidado y constancia el catecismo á los niños.

¿Qué obra de caridad mayor, ni más espiritual, ni más alta entre las espirituales, que ésta? Tres veces la llama "opus sanctissimum" San Pío V en una sola bula, y San Carlos Borromeo dice de ella que es cosa "divinisima." No es, pues, de admirar que los párrocos celosos que desde los comienzos de su vida sacerdotal tenían presentes las disposiciones del Concilio Tridentino y las de muchos Pontífices Romanos, se dieran con empeño á la enseñanza del catecismo y ahora, redoblando sus esfuerzos, estén interesadísimos en cumplir á la letra lo dispuesto en la Encíclica *Acerbo nimis*, y todo lo que el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo ha ordenado para que la Encíclica tenga cumplido efecto.

En esta labor hallarán, sin duda, los señores párrocos la cooperación de los religiosos de uno y otro sexo, donde los hay, como sucede en esta ciudad con los RR. PP. de la Compañía de Jesús que son el sostén mayor de los catecismos, la de los hermanos de la Sociedad de San Vicente de Paúl establecida en muchos lugares la de los caballeros, señoras y señoritas de las diversas congregaciones piadosas, la de los maestros de escuela de uno y otro sexo y aun la de los mismos alumnos más adelantados, y hasta la de los campesinos piadosos que por lo regular no faltan en las parroquias, y en muchos casos son capaces de ayudar á enseñar el catecismo.

Sin gran dificultad se puede hallar el personal suficiente de catequistas, instruirlo y hacerlo apto para que con fruto ayuden en la santa obra. Ya que los niños sepan el catecismo diocesano pueden continuar aprendiendo el *Catecismo Mayor* que es la segunda parte del "*Compendio de la Doctrina Cristiana para las clases superiores, prescrito por la Santidad del Papa Pío X á las Diócesis de*

la *Provincia de Roma*"; entre nosotros rige también este Catecismo para las mismas clases por Decreto del Ilustrísimo Señor Arzobispo, de 12 de Abril del presente año. En la Librería del Seminario se podrá conseguir. Para las explicaciones, cuando los párrocos no puedan darlas en algunos catecismos, se podrá leer y releer con muchísimo cuidado y atención el Catecismo explicado del P. Mazo, libro que no debería faltar en ningún hogar cristiano, por pobre que sea.

Los católicos que buscan su perfección en la práctica de la caridad, pueden ejercer la magna obra caritativa de ayudar á remediar la imponderable desventura de la ignorancia de la doctrina cristiana en los niños y adultos, ó con auxilios pecuniarios ó enseñando ellos mismos ó por sustitutos. Por esto interesa atraer á la Congregación de la Doctrina todo el personal aprovechable que haya en las parroquias, y hacerles comprender tanto á los de la Congregación como á los padres de familia, la importancia que tiene esta obra.

Párrocos hay que se quejan, y con razón, del poco interés que tienen muchos padres de familia en mandar sus hijos al catecismo; acaso los mismos padres retraen á los niños y son causa directa de la ignorancia en que permanecen. Sin duda, esta es una de las pruebas más amargas que pueden presentarse en el ejercicio del ministerio, pero no deben desmayar los pastores de las almas, sabiendo que la recompensa no está en la satisfacción personal del éxito sino más allá; fuera de que una labor perseverante y paciente, siempre es bendecida por Dios y á la larga consigue su objeto, porque se ha observado que cuando las obras de Dios se hacen con el cuidado debido, con método y con ese celo que mira sólo á la gloria del Señor Jesús que se ha sacrificado por nosotros, no son estériles para el bien; el mismo prudente celo es ingenioso para hallar, en la materia de que tratamos, los

medios de atraer á los niños y hacerles amena la doctrina.

Los premios distribuidos discretamente son un halago, sólo que demandan gastos y los más de los párrocos están en imposibilidad de hacerlos, y aún falta mucho para que los vecinos pudientes en las parroquias hagan lo que algunas damas generosas en esta ciudad; qué hacer? Un párroco obvió esta dificultad sustituyendo los premios por rifas ó remates de juguetes y otros objetos que suele hacer de tiempo en tiempo para los cuales solicita de las familias le cedan aquellos objetos que les sobran y que, por lo general, son adecuados para despertar la curiosidad de los niños. Entre los concurrentes al catecismo distribuye boletas marcadas con un sello infalsificable y con la representación del valor de uno ó más pesos. Por cada asistencia á la doctrina, por cada nota de aplicación y aprovechamiento ó por cualquier acto notable que merezca premio, les da una boleta; y cuando ya los niños están en posesión de un número considerable, verifica los remates ó rifas. Por este medio ha conseguido mantener vivo, en los niños, el interés por la asistencia al catecismo. Otros párrocos han hallado otros estímulos, como el canto, la expectativa de un paseo, algunas distinciones, etc. Lo cierto es que haciendo todo esto por Dios y con el cuidado debido, la mies al fin fructifica.

En esta ciudad puede decirse que los catecismos están florecientes. Algunos, como el de Las Cruces, es tan numeroso, que la iglesia es insuficiente para el crecido número de niños que concurren á él; el de la Parroquia de San Victorino, en la iglesia de San José, casi reciente, es notable por su buena organización; el de San Cristóbal, no obstante que tan sólo puede visitarlo un Padre de la Compañía muy de tarde en tarde, ha marchado con regularidad. En este lugar y en todas las iglesias donde está establecido en esta ciudad, los RR. PP. de la Compañía con los

señores Párrocos, les han hecho retiro de varios días á los niños con fruto halagador, pues aparte de las numerosas primeras comuniones que ha habido, se nota ya bastante moralidad y respeto en esta grey menuda. También les ha tocado su parte no pequeña en las numerosas series de ejercicios en Cajigas, y es increíble el gusto con que concurren y el fruto que derivan; la Subdirectora de la Congregación Central ha organizado un catecismo para los *emboladores* en la iglesia de San Ignacio, y ha logrado que sea muy concurrido el de la iglesia de San Diego. Al de Chapinero concurren más de 300 niños, y en Subachoque ya son más de 1,000 los que asisten.

Las parroquias de fuera de la ciudad que en el presente año han dado cuenta de la erección canónica de la Confraternidad de la Doctrina y de la fundación de catecismos, son las siguientes: Chía, 100 catecismos con asistencia de más de 1,000 niños; Cajicá, 26 catecismos con el concurso de 600 niños; Villa Pinzón, 35 catecismos frecuentados por 800 niños; Caparrapí, 10 catecismos concurridos por 400; Uñe, 14 con asistencia de 273; á los de Gachalá asisten 1,000 niños; en Usme se han formado 8 catecismos, á los que asisten 234; en Nocaíma 2, concurridos por 101; en Quebradanegra 2, frecuentados por 70; y en Utica 2, á los que asisten 200 niños. En Tenjo hay 20 catecismos, pero se ignora el número de concurrentes; en Funza 3, con asistencia de 300 niños; en Chaguani 2, concurridos por 400, y en San José de la Peña 3, á los que van 106. También en Cáqueza se ignora el número de niños que asisten á los 8 catecismos que ha establecido el señor Cura; en Tibacuy hay 5, á los que van 300 niños; en Quipile 3, con asistencia de 112; en Guaduas 8, con el concurso de 150; en Tausa 1, al que van 60 niños y en Simijaca 1, con asistencia de 50. En Pandi, Pómeque y Villeta, un catecismo en cada pueblo; se ignora el número de concurrentes. El de Susa es concurrido, y al de Sopó van 300.

Por lo visto, está por erigir la Confraternidad, en no pocas parroquias; y para el informe que el Presidente de la Congregación Central tiene que rendir cada tres meses al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo, y principalmente al fin del año, se hace preciso que los señores Curas y Vicarios Foráneos se fijen en lo que prescriben el Decreto de 11 de Julio de 1906, ya citado, art. IV y los Estatutos en el art. 14, ordinales 1.º, 2.º y 3.º

Conviene que los señores Curas adviertan á los maestros de escuela de uno y otro sexo y á los directores de colegios, que en vez de los apuntes con que suelen exornar las clases de religión para cuando hay exámenes, tomados de diversos autores, se atengan al *Catecismo Mayor* ya indicado y que no deben pasar á éste mientras los niños no sepan y entiendan perfectamente el catecismo diocesano, que es el del P. Astete, reformado por el Illmo. Sr. Mosquera. Es indispensable la uniformidad y la disciplina y que para el *pensum* de religión los inspectores y directores de colegio no obren por su cuenta, porque esta enseñanza depende en absoluto de la autoridad eclesiástica. Ya se ha dicho que para las explicaciones sirve perfectamente el Catecismo explicado del P. Mazo. Para la Historia Sagrada y Eclesiástica son textos recomendables los que escribió el Dr. José Joaquín Ortiz.

Bogotá, Julio 24 de 1907

CELSE FORERO NIETO,
Presbítero.

La muerte real y la muerte aparente

(Continuación)

§ VI

El período probable de vida latente en los que mueren de enfermedad larga, dura, por lo menos, media hora.

113. Con esto hemos llegado al punto más controvertido y más obscuro de esta discusión, ó sea la determinación del período probable de vida latente en los que mueren de enfermedad más ó menos larga; en éstos parece claro que dicho período ha de ser más breve por la razón apuntada en los números 70-73; pero es verdaderamente difícil precisar sus verdaderos límites.

114. No pocas veces, después que tales enfermos han dado el último suspiro, podrá tal vez el médico afirmar de ellos con certeza moral que si no han muerto, necesariamente han de morir dentro de breve plazo y que es físicamente imposible que lleguen á recobrar la perdida salud; mas no le será fácil señalar, aun en estos casos, el momento preciso en que después del postrer aliento tiene ó tendrá realmente lugar la separación entre el alma y el cuerpo, acabándose el período de vida latente. (1)

115. Capellmann, l. c., 178, extiende ese período á unos minutos, sin determinar cuántos sean. El P. Villada, l. c., á quien citan y siguen el P. Noldin, l. c., y el canón-

(1) "Tout au moins, dice Geggia (*Cosmos*, vol XLIV, pág. 148), on peut dire que, lorsque un médecin a reconnu chez un individu un grand nombre de signes et phénomènes caractéristiques de la mort, il peut, en pleine bonne foi, se prononcer pour l'impossibilité du retour à la vie et à la conscience, expression plus juste que celle, plus communément employée, de décès, puisque nous ne pouvons pas prétendre connaître le moment exact où notre âme se délivre de son enveloppe matérielle."

nigo Alberti, l. c., juzga que puede fijarse en unos seis minutos. En el siglo XVII, según testimonio del P. La Croix, l. c., ya había algunos médicos que juzgaban que ese período duraba un cuarto de hora ó media hora, y á una media hora lo extendía también en el siglo XVIII el P. Feijoo (l. c., p. 257).

116. Nosotros juzgamos que, por lo menos, hay que extenderlo á media hora; y no nos atreveríamos á condenar á quien lo extendiera todavía más.

117. Las razones en que nos apoyamos, pueden reducirse á tres clases: A) Las de la primera son colorarios de lo anteriormente demostrado. Supongamos que un enfermo de enfermedad ordinaria pide un confesor; y que, bien sea por descuido de la familia, ó bien por hallarse ausente el sacerdote, llega éste cuando, al parecer, hace ya media hora, ó tres cuartos, que ha dejado de existir el enfermo. ¿Tiene el sacerdote razón suficiente para dudar si el tal enfermo ha muerto en realidad, ó si tal vez conserva todavía algún resto de vida? Nosotros creemos que sí, porque aquel hombre es cierto que estaba vivo; no hay ninguna señal cierta de que haya muerto, pues suponemos que no le ha invadido la putrefacción, ni siquiera se ha presentado la rigidez cadavérica (núms. 70-102). Luego....

118. Además es doctrina comúnmente hoy admitida, como anteriormente hemos probado (núm. 62, sig.), que, después del momento vulgarmente llamado de la muerte, todavía continúa el hombre viviendo por algún tiempo; y este tiempo ningún médico lo ha podido limitar con certeza á un período menor de media hora, ni de tres cuartos, etc. Luego es, por lo menos, dudoso si aquel hombre aún está en el período de vida latente, ó si realmente estará ya muerto. Luego alguna probabilidad, por lo menos tenue, hay de que viva aún aquel hombre. Luego se le pueden y se le deben administrar los Santos Sacramentos. (Cfr., núms. 47-61.) "Donde no hay certeza, escribía el P. Feijoo,

debe dudarse; y donde debe dudarse si el sujeto está vivo ó muerto, debe ser absuelto debajo de condición." (*Señales*, etc., § 10, l. c., p. 257).

119. Viene bien á este propósito la máxima del Dr. Icard, l. c., part. 3, c. 11: "Que más vale tratar á un muerto como si estuviera vivo, que exponerse á tratar á un vivo como si estuviera muerto." "Qu'il vaut mieux traiter un mort comme un vivant, que de s'exposer à traiter un vivant comme un mort." Ciertamente, si esta máxima es prudente, tratándose de los deberes del médico, lo es mucho más con respecto á los del sacerdote. (Véase lo dicho en los núms. 55-58).

120. B) En segundo lugar, refiérense casos notabilísimos, de enfermos de enfermedad ordinaria, que prueban que este período se extiende más allá de la media hora.

a) Oigamos al Dr. Cirera (D. Luis), el cual, en la ya citada sesión del 15 de Enero de 1903, dijo, según consta en la correspondiente acta: "Que, por su parte, cree que puede y debe administrarse la Extremaunción después de la muerte, en el sentido ordinario de la palabra, y que no es buena práctica la que generalmente se sigue en estos casos, ó sea que, si antes de llegar el sacerdote, el enfermo exhala el último suspiro, los que le cuidan le dan por muerto, y ya como tál se le trata. Y adviértase que me refiero, no á los accidentes repentinos, ni entran aquí ahogados ni fulgurados; pues en éstos es bien sabido que vuelven á veces á la vida después de muchas horas de muerte aparente. Me refiero á los que mueren pasando por las fases ORDINARIAS que presentan las ENFERMEDADES GRAVES, y con respecto á los cuales se suele admitir demasiado á la ligera su fallecimiento.

121. "En apoyo de esta manera de pensar, citó un notable caso de una enferma de treinta y dos años de edad, afectada de neumonía doble y pericarditis con derrame, fallecida aparentemente después de un estado agónico, que

duró unas dos horas, y que, gracias á la respiración artificial, practicada durante unos quince minutos, se hicieron de nuevo perceptibles los latidos cardíacos que habían desaparecido; se inició la respiración, siéndole muy penoso el desembarazarse de las mucosidades bronquiales; recobró el había antes que la vista; y al cabo de unas dos horas había recobrado el estado de gravedad inminente de antes, íntegras las facultades intelectuales; falleciendo á las veinticuatro horas, pasando por una agonía parecida á la del día anterior (1). Antes del accidente relatado, se le había administrado la Extremaunción. Refiere esta historia por considerar que si tratándose de una enfermedad que tan directamente compromete las funciones de los pulmones y del corazón, no sólo la paciente estaba con vida, sino que todavía podía recobrar todas sus funciones, es de creer que la vida hubiera también durado algún tiempo, si nada se hubiese hecho; así es probable ocurra en los demás enfermos al cesar en las manifestaciones vitales exteriores." *Criterio*, l. c., ps. 237, 238.

122. b) El Dr. Coritón comunicó al Dr. Laborde el siguiente caso, que le había ocurrido en 27 de Febrero de 1893: "Una mujer, según el diagnóstico de varios médicos, venía padeciendo una enfermedad, calificada de adenopatía tráqueo-bronquial, de origen tuberculoso probable. Sufría por entonces accesos de sofocación muy intensos. A las cinco de la mañana del día antes citado, vióse acometida de un ataque violentísimo, y fue llamado para aliviarla el Dr. Coritón; pero antes de llegar á casa de la enferma, se le dijo que ésta había ya exhalado el último sus-

(1) El relato que de esta sesión tuvo la amabilidad de enviarnos directamente el Dr. Cirera, y que publicamos en la obra *Casus Conscientiae*, Gury-Ferreres, v. 2, núms. 1.199, 1.217, substancialmente coincide con el que aquí copiamos, y dice: "Al cabo de unas dos horas había recobrado todas sus facultades, quedando en un estado de inminente gravedad, que se prolongó hasta el día siguiente, falleciendo, etc."

piro, que estaba muerta. Hallóla, en efecto, lívida, inerte, sin ninguna respiración, sin pulso, sin ruidos del corazón.

"Con admiración de los circunstantes, empezó el Dr. Coritón á practicar, en la que parecía completamente muerta, las tracciones rítmicas de la lengua, unas 35 ó 40 veces por minuto. Empezó á desaparecer la palidez de las mejillas, y en torno de la nariz, siguióse un ligero movimiento en las aletas de la nariz, cada vez más acentuado; á los cinco minutos se notó un pequeño suspiro, al que se siguieron otros cada vez más profundos, y se vio elevarse por momentos la caja torácica.

123. "A la media hora, poco más ó menos, empezaron á notarse los latidos del corazón, reapareció el pulso, la enferma recobró un poco la sensibilidad, y la respiración hizose regular.

"Hora y media después de haber llegado retirábase el médico, dejando á la enferma tranquila, con todas las manifestaciones de la vida, enteramente fuera de aquel estado de muerte aparente.

"Los padres de la enferma, y sobre todo el marido, dice el Dr. Coritón, estaban estupefactos y no sabían cómo recompensarme. Yo mismo, añade, estaba un poco asombrado, porque no acababa de creer en la posibilidad de aquella especie de resurrección.

"La enfermedad siguió su curso, pero la enferma vivió más de tres meses, dejando de existir el 29 de Mayo del mismo año de 1893."

Véase Laborde, *Les tractions rythmées de la langue*, págs. 168-171.

124. c) También dio cuenta al Dr. Laborde el Dr. Coutenot de otro caso ocurrido en el hospital de Besançon el 10 de Mayo de 1893. Este día, á las diez de la mañana, recibió aviso el Dr. Coutenot de que acababa de fallecer la enferma Juana Govignon, niña de trece años, que hacía siete días había entrado en el hospital atacada de

una meningo-encefalitis tuberculosa que sufría hacía mucho tiempo. Llegó el Dr. Coutenot al lecho de Juana, tres ó cuatro minutos después de que ésta había exhalado el último suspiro. Hallóla con todas las señales de la muerte: lívido el rostro y las extremidades ligeramente amoratadas, la cabeza inclinada hacia el hombro derecho, la baba le había salido por la boca, con las pupilas dilatadas, sin respiración, sin sensibilidad, sin movimiento en el corazón, sin pulso.

Resolvióse, por fin, el Dr. Coutenot á practicar las tracciones rítmicas, y empezó á notar prontamente indicios de vida, desaparición del color amoratado, movimientos ligeros en las aletas de las narices, pequeños ruidos guturales, débiles estremecimientos torácicos.

125. A los veinte minutos quedaba restablecida la respiración, normales los movimientos torácicos y abdominales, la pulsación cardíaca percibiase aplicando la mano sobre la región precordial, los dos ruidos se notaban perfectamente y reapareció el pulso, aunque débil. Pero poco después fueron gradualmente desapareciendo estas manifestaciones de vida en orden inverso al de su aparición, por más que se continuaban las tracciones rítmicas. (Laborde, 1. c., ps. 163-167).

126. Este caso, como el del Dr. Cirera, prueban claramente que, aun tratándose de enfermedades crónicas y de enfermos cuyo organismo se halla empobrecido é inhábil para continuar funcionando, de modo que la muerte es inevitable, tiene lugar después del momento vulgarmente llamado de la muerte un período bastante largo de vida latente.

127. d) En la revista *L'Union Médicale du Canada* (Enero de 1896), refiere el Dr. A. Ethier el siguiente caso, que prueba que, aun en los enfermos cuyos órganos han sufrido una herida mortal, y que hasta ahora se había creído que extinguía la vida en el acto, existe un período de

vida latente, semejante al que tiene lugar en las enfermedades largas.

128. Fue llamado el Dr. Ethier para auxiliar á un hombre que de una altura de 30 pies se había caído sobre una roca, fracturándose la base del cráneo, extendiéndose la enorme fractura desde el temporal derecho hasta el peñasco izquierdo, atravesando la silla turca, y produciéndole una hemorragia cerebral. Al parecer, había quedado muerto en el acto, y todas sus apariencias eran las de un cadáver. A pesar de todo, y después de emplear otros medios infructuosos, se le practicaron las tracciones rítmicas por espacio de unos veinte minutos, logrando que el que parecía cadáver y tenía una fractura mortal diera señales de vida y volviera en sí completamente, falleciendo, por fin, al cabo de *dos horas*. Cfr. Laborde, *Les tractions rythmées*, p. 544.

129. C) En vista de estos y otros casos, médicos y fisiólogos, muy doctos y experimentados, señalan, aun para este género de enfermedades largas, un período de vida latente bastante mayor de media hora. Su grande autoridad es el argumento que en tercer lugar aducimos en pro de la tesis en este párrafo sustentada.

a) Ya en el siglo XVIII encargaba el esclarecido médico, profesor de la escuela de Besançon, Thomassin, que se acostumbraran á mirar las doce primeras horas que siguen al instante llamado de la muerte como una continuación de la misma enfermedad. "Que l'on s'accoutumât à regarder les douze premières heures de la mort comme une continuation de la maladie." (Véase Icard, l. c., p. 3, c. 2).

b) Otros médicos, según el mismo Icard, l. c., quieren que el tratamiento de la muerte aparente sea empleado sistemáticamente *en todos los casos*, antes de que se dé sepultura á un cadáver.

130. c) Laborde, en la comunicación dirigida á la Aca-

demia de Medicina de París en 30 de Enero de 1900, señala como término medio de vida latente, para todos los casos, el espacio de *tres horas*; esto es, no cree que puede tenerse por cierta la muerte de un hombre sino después de sujetarlo durante tres horas á las tracciones rítmicas de la lengua sin haber notado en él durante todo ese tiempo indicio alguno de vida.

131. d) El Dr. Coutenot, en el artículo publicado en *Études Franciscaines*, dice (p. 47) que el período de la vida latente dura de *una á tres horas*, correspondiendo el máximo á las muertes repentinas, y el minimum, ó sea *una hora*, á las muertes ocasionadas por enfermedad larga. Y este promedio (1 á 3 horas) debe, según él, servir de norma al sacerdote para la administración de los Sacramentos. (1)

132. e) Goggia en *Le Cosmos* (vol. 44, año 1901, pág. 149), afirma que el médico, en estos casos de enfermedad larga seguida de agonía, no debe certificar la muerte hasta haberse presentado las señales *remotas*, como la rigidez cadavérica ó las ampollas sin serosidad, provocadas en diversas partes del cuerpo. (2)

133. f) El Dr. Bassols, en la sesión del 23 de Enero de 1903 de la Academia de los Santos Cosme y Damían, de Barcelona, opinó que podía, para la administración de Sacramentos, señalarse como término moral del

(1) "Le ministre du Sacrement s'informant rigoureusement du temps écoulé depuis le dernier soupir, du genre de maladie qui l'a déterminé, du mode d'agonie, sachant en outre que la persistance de la vie intérieure peut être 1 à 3 heures, temps maximum dans les morts subites ou imprévues, temps minimum dans les maladies longues et épuisantes, peut se faire une persuasion et agir selon sa conscience."

(2) "Dans les cas de mort non subite, précédée par l'agonie, le médecin ne doit signer la déclaration de décès que lorsqu'il a reconnu chez le défunt, outre les signes immédiats, quelques uns des signes lointains de la mort, tels que la rigidité cadavérique et les ampoules sans sérosité, provoquées dans plusieurs points du corps, et non pas seulement sur un doigt."

período de vida latente el momento en que se presenta la rigidez cadavérica, creyendo que hasta que ésta se presente podían ser administrados los Sacramentos.*

Entiende, pues, el Dr. Bassols, que el período probable de la vida latente en estos casos de enfermedad ordinaria dura hasta que se presenta la rigidez cadavérica. (1)

Ahora bien, la rigidez cadavérica no suele presentarse hasta haber pasado UNA HORA, *por lo menos*, del momento llamado de la muerte, pues Capellmann dice que suele presentarse de 1 á 24 horas después del momento vulgarmente llamado de la muerte (véase el n. 98); según la Estadística de Niederkorn, citada en la 10.ª conclusión del Dr. Blanc (véase el n. 100), en las dos terceras partes de los casos la rigidez comienza al cabo de *dos á seis horas*; según Surbled (*La vie organique*, l. 4, c. 1), generalmente aparece al cabo de *tres horas*; sosteniendo Icard, l. c., p. 20, que suele comenzar entre 6 á 12 horas después de dicho momento. De donde resulta que el período probable de vida latente, aun en enfermedades ordinarias, dura, por lo menos, una hora.

g) Podría también aducirse, en confirmación de la regla señalada por el Dr. Bassols, la conclusión proclamada por el Dr. Louis después de repetidas experiencias realizadas durante muchos años en más de 500 casos de muerte, es á saber: que la flexibilidad de los miembros es una de las señales principales por las que puede juzgarse que un hombre vive todavía. "La flexibilité des membres est un des principaux signes par lesquels on peut juger qu'une personne n'est pas morte." (Véase Icard, l. c., p. 25).

134. h) Por último, entre las sabias conclusiones for-

(1) En buena teología puede hacerse el siguiente argumento en favor de la afirmación del Dr. Bassols. Deben administrarse los Santos Sacramentos al que parece muerto, si no consta con certeza que haya muerto realmente. Es así que, antes de presentarse la rigidez cadavérica, no consta con certeza que haya muerto. Luego...

muladas por el Dr. Blanc, y aprobadas por la docta Academia de Barcelona, son dignas de notarse á este propósito la 5.ª, 6.ª y 8.ª, aprobadas por *unanimidad*, cuyo tenor es el siguiente:

"5.ª Después del momento vulgarmente llamado de la muerte, aun de la consecutiva á enfermedades agudas ó crónicas, según testimonio de la mayoría de los autores, tienen lugar en el cuerpo humano unos como restos de vitalidad de los tejidos que se revelan por contracciones de las fibras musculares lisas y estriadas, absorción, *movimientos vibrátiles de las pestañas epiteliales* y de los espermatozoides, contracciones del útero, que á veces han determinado la expulsión del feto, etc.

"6.ª Ante un cuerpo humano que presente los fenómenos que se citan en la conclusión anterior, no tiene, hoy por hoy, la ciencia medio alguno para decidir si el principio que mantiene en el organismo la unidad funcional ha desaparecido.

"7.ª Las pestañas epiteliales de las vías aéreas, según autores dignos de confianza, vibran todavía de *doce á quince* horas después de lo que vulgarmente se llama el momento de la muerte."

N. B. — 1.º Los tres órdenes de argumentos que acabamos de aducir en favor de la opinión que enseña que "el período probable de vida latente en los que mueren de enfermedad larga dura por lo menos media hora," hacen á esta opinión, por lo menos, tenuemente probable; le dan al menos el grado ínfimo de probabilidad.

Es así, que si es probable (aunque sea tenuemente ó en el grado ínfimo de probabilidad) que el período probable de vida latente en los que mueren de enfermedad larga dura por lo menos media hora, durante todo este tiempo se les pueden y se les deben administrar los Santos Sacramentos á los que parezcan muertos de tales enfermedades. Luego á los tales se les pueden y se les deben admi-

nistrar los Sacramentos media hora, por lo menos, después del momento vulgarmente llamado de la muerte.

La mayor, ó sea la proposición primera del precedente silogismo, creemos que nadie la negará hoy razonablemente, si se fija en los argumentos aducidos. Para nosotros, dicha opinión es sólidamente probable, y aun más probable que la opuesta.

La menor quedó demostrada anteriormente en el § II (nn. 47-61). La conclusión es rigurosamente lógica.

2.º No queremos dejar pasar en esta ocasión sin advertir que no se propone esta doctrina para que las familias con necia é impía crueldad abusen de ella, no llamando al sacerdote hasta que el enfermo haya dado, ó esté para dar, el último suspiro. La familia que así obrara daría á conocer que tiene en muy poco la salvación de los suyos, pues no teme exponerlos á tan manifiesto peligro de eterna condenación. Los argumentos que llevamos expuestos así como prueban que en ciertos casos es posible salvar por medio de los Santos Sacramentos la vida del alma de los que aparentemente están muertos; del mismo modo demuestran que empleando procedimientos adecuados se les puede salvar la vida temporal. Y como sería vituperable en alto grado la conducta de quien para llamar al médico corporal esperara á que el enfermo diera el último suspiro, así lo sería y aun mucho más (cuánto vale más que la salvación del cuerpo la del alma) quien esperara aquellos instantes para llamar al sacerdote. Esta doctrina ha de servir sólo para aquellos casos que un ataque repentino ó el descuido incalificable de quien debía impedirlo, ú otro motivo semejante, han sido causa de que no se haya podido antes confortar al enfermo con los Santos Sacramentos.

(Continuará)

Comentario canónico-moral sobre la Encíclica "Acerbo nimis"

(Continuación)

§ VII

Texto catequístico: el Catecismo pequeño.

Esta enseñanza va dirigida á los niños y niñas, y la materia que se les ha de enseñar es el Catecismo pequeño.

No señala aquí expresamente el Papa qué Catecismo debe serles enseñado; pero es claro que debe ser el diocesano, ó sea el que el Prelado ó el Concilio provincial hayan señalado para cada diócesis ó provincia. Toca, pues, generalmente al Prelado señalar el Catecismo que deben enseñar los Párrocos á los niños.

Hace mucho tiempo que se siente la necesidad de que se escriba un pequeño Catecismo (1) que, aprobado y mandado por la Iglesia, se traduzca en lengua vulgar y sirva de texto en todas las parroquias y diócesis del mundo. Hoy cada provincia eclesiástica y casi cada diócesis suele tener el suyo; y algunas hay en que se tiene más de uno, por efecto de las sucesivas demarcaciones de diócesis.

Esta variedad ofrece graves inconvenientes, particularmente en aquellas regiones en que los fieles fácilmente cambian de domicilio, pasando de unas á otras diócesis. De ahí resulta que, como la gente ruda es poco fácil en aprender el texto de la nueva diócesis, y no oye ya el antiguo, olvida éste y no aprende aquél, quedándose, por consiguiente, en una lamentable ignorancia, además de escandalizarse no pocas veces con esta variedad.

(1) El Catecismo diocesano, en la Arquidiócesis de Bogotá, es el del P. Astete; para la enseñanza de los rudimentos de la doctrina cristiana servirán las *Primeras Nociones de Doctrina Cristiana*, recomendadas con encarecimiento por la Junta Central de la Doctrina.—N. DEL E.

Véase cómo se expresan estos inconvenientes en la anotación puesta al primer *Schema constitutionis de parvo catechismo*, presentado al examen de los Padres en el Concilio Vaticano: "Nonnulli Episcopi lamentati sunt damna, quæ in christianum populum redundant ex multiplicitate catechismorum: fit enim sæpe ut etiam unius ejusdemque nationis immo et provinciæ homines in rebus fidei sese invicem non intelligant, eo quod prius in patria sua sub certa verborum formula edocti prima rudimenta fidei, transmigrantes deinde in alias provincias non percipiant, quæ inibi audiunt de rebus fidei, propter diversam verborum conceptionem, ita ut, saltem rudiores, doctrinæ christianæ, quam in patria memoriter didicerant, paulatim obliviscantur, nec novam addiscere studeant, aut valeant. Major enim pars hominum non est ingenii tam exculti atque subtilis, ut diversorum vocabulorum idem significantium æqualitatem, et in diversa methodo varioque docendi modo unitatem doctrinæ, præsertim quando de veritatibus ordinis supernaturalis agitur, facile comprehendant.

"Porro eo usque alicubi perventum est, ut Diœceses singulos habeant catechismos, immo, superveniente nova Diœcesium circumscriptione, inventæ fuerint, in quibus non unus sed multiplex in parœciis diversis traderetur parvus catechismus." (*Collectio Lacensis*, vol. 7, col. 663, 664).

Para obviar estas dificultades, se propuso en el Concilio Vaticano la conveniencia de redactar un pequeño Catecismo universal.

En discutir esta materia interesantísima empleáronse en un principio seis sesiones (10-22 Febrero), y tomaron parte en la discusión 41 Padres del Concilio.

Sobre la misma materia y sobre las correcciones propuestas en la anterior discusión versaron las sesiones del 29 y 30 de Abril, en las que hablaron 10 Padres del Concilio. (*Collect. Lac.*, l. c., col. 740, 741).

(Continuará)

✠ MISCELÁNEA ✠

Nombramiento—El 18 de Junio del corriente año fue nombrado Cura de la parroquia de Sutatausa el Sr. Pbro. Dr. D. Valentin Cortázar.

✠ EXTRANJERO ✠

Jubileo sacerdotal de Pío X—El Comité Central formado para acordar los festejos conmemorativos del Jubileo sacerdotal de Pío X, ha fijado el 16 de Noviembre de 1908 para la celebración de la Misa del Jubileo, porque en ese día hará 24 años que el Illmo. Sr. Sarto recibió la consagración episcopal de manos del Emmo. Cardenal Parocchi, en la iglesia de San Apolinar en Roma.

Con motivo del Jubileo pontificio, el Comité de Buenos Aires ha inspirado al Central la idea de abrir un concurso internacional para la composición de un himno al Papado.

"Habrà dos concursos, dice *El Boletín del Jubileo*: en el primero será presentado el texto del himno, y en el segundo, la parte musical."

La poesía deberá tener tres estrofas, cada una de ocho versos octosílabos; servirá de modelo el *Pange lingua*. El tema propuesto es el siguiente: la lucha del Papado contra las potestades infernales, inspiradoras de la impiedad, en todas las épocas. El himno será impersonal, bien que dedicado al Sumo Pontífice Pío X.

La música debe tener carácter popular; pocas modulaciones y solamente en los tonos relativos; acordes del género diatónico y de preferencia acordes perfectos con la séptima dominante; nada de entonaciones difíciles ó poco naturales; los periodos en dos partes; á una voz ó á dos, y en la escala media de la voz humana; arreglarlo para orquesta, canto y piano.

La poesía deberá ser presentada antes del 30 de Septiembre de 1907, al Comité central (Roma, via Arco della Ciambella, 19). La prensa católica del mundo publicará el himno premiado.

La composición musical se enviará también al Comité central antes del 30 de Abril de 1908.

El Comité de Buenos Aires ha ofrecido los siguientes premios: 2,000 francos al autor del himno; 3,000 francos al compositor de la música; y 1,000 francos á quien haga la mejor versión castellana del himno.

"La Asamblea nacional de la República de Colombia, dice *L'Univers*, ha aprobado la siguiente proposición: L'Assemblée nationale constituante et législative de Colombie, avant de clore sa session annuelle, considérant q'avant peu, le monde catholique célébrera le cinquantième anniversaire de l'ordination sacerdotale de l'insigne Pontife Pie x, lequel a manifesté un si vif intérêt paternel pour le bien-être et la tranquillité de la Colombie, s'associe dès maintenant á la joie que cet heureux événement causera au peuple catholique qu'elle représente, et fait des vœux ardents pour la prolongation des années du vénérable Chef de l'Eglise."

Conversión—El profesor Zabuín, ruso y cismático, se ha convertido al catolicismo y ha sido presentado al Sumo Pontífice por el R. P. Pellegrini, Abad de los Benedictinos de Grottaferrata.

Centenario—En la iglesia de Santa María *in Transpontina*, han celebrado los Padres Carmelitas el tercer centenario de Santa María Magdalena de Pazzis.

Decreto legislativo número 47 de 1906

(12 DE SEPTIEMBRE)

Sobre Prensa.

(Continuación)

Art. 53. La pena impuesta por el Gobernador se llevará inmediatamente á cabo, si fuere la de suspensión del periódico y se refiere á los delitos especificados en los ordinarios 1, 2, 3, 7, 8, 13, 15 y 16 del artículo 32. En los demás casos deberá aguardarse la decisión del respectivo Tribunal.

(Continuará)

República de Colombia (Bogotá)

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

Año II—Vol. II { Septiembre 1.º de 1907 } Núm. 16

PASTORAL

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

Al Venerable Clero secular y regular y á todos los fieles de nuestra Arquidiócesis.

Salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

El grande Apóstol San Pablo escribía, con espíritu profético, á su discípulo Timoteo, que en los días postreros y hasta el fin del mundo habrían de sobrevenir tiempos peligrosos (1). Los hombres andan siempre aprendiendo y jamás llegan al conocimiento de la verdad; resisten á ella porque son de corazón corrompido y réprobos en la fe (2). En la edad que hemos alcanzado, se está cumpliendo aquel vaticinio, y el mundo nos está ofreciendo el espectáculo de gentes que transitan por los senderos del vicio y del pecado. Hombres pagados de sí mismos, codiciosos, altaneros, soberbios, blasfemos, son los que desconocen la autoridad de Dios sobre pueblos, familias é individuos. Desnaturalizados, implacables, disolutos, fieros é inhumanos, quieren destruirlo todo á fuego y sangre; y no contentos con atacar y conmover las bases de la sociedad

(1) II Timot., III, 1.

(2) Ibid.